RESOLUCIÓN Nº 008 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SARA LARISSA LEITH GARAY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA A LA MISMA COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP).

Asunción, 8 de enero del 2025.-

VISTA:

La Nota SG/MINNA N° 208/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrita por la Lic. Sandra Alegre Centurión, Secretaria General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en la que se adjunta copia autenticada de la Resolución MINNA N° 1502/2024, de la misma fecha, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025" (Expte. 2025-23022001-000029), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de dicha Resolución autoriza el comisionamiento de la señora Sara Larissa Leith Garay, con C.I. Nº 3.609.985, funcionaria del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, el Capítulo V "Del Traslado de los Funcionarios Públicos", de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", en su artículo 37° dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución IPTA Nº 328/2024, de fecha 8 de julio de 2024, fue aceptado el traslado temporal de señora Sara Larissa Leith Garay, con C.I. Nº 3.609.985, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), siendo designada Jefa Interina del Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 6 de enero de 2025, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 008 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SARA LARISSA LEITH GARAY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA A LA MISMA COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) R E S U E L V E:

Artículo 1°.
ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Sra. Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, funcionaria permanente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.
CONFIRMAR, a la Sra. Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, como Jefa Interina del Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Encargado de Despacho - IPTA

Encargado de Despacho Secretaria General